44/10

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓRDOBA 2016
Ciudad Europea de la Cultura

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Extraordinaria y urgente**
Fecha: **11 de mayo de 2010**

D.ª SALUD GORDILLO PORCUNA, TITULAR ACCIDENTAL DE ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día once de mayo de dos mil diez, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 531/10.- CONTRATACION (FEESL).- 2. MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE GESTIÓN, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y SALUD PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE SANEAMIENTO, APROVECHAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES PARA LA MEJORA Y EFICIENCIA HÍDRICA EN CALLES AVDA. LIBIA, AVDA. VIRGEN MILAGROSA Y CALLE OFICINA, CORRESPONDIENTE AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.-

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con la Moción reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desproporcionada la oferta de demanda de empleo de la empresas CONSTRUCCIONES GRANADAL S.L.; MARTIN CASILLAS, S.L.U.; UTE MARCHANTE-RIEGOS L.G.; UTE CONSTRUCCIONES SERROT S.A. Y TAU INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES ESPECIALES S.A.; y MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES S.L., de conformidad con los informes obrantes en el expediente.-

SEGUNDO.- Declarar Inviables las ofertas de las empresas Construcciones San José y Ros Zapata.-

TERCERO.- Adjudicar provisionalmente la contratación de CONSTRUCCIÓN DE SANEAMIENTO, APROVECHAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES PARA LA MEJORA Y EFICIENCIA HÍDRICA EN CALLES AVDA. LIBIA, AVDA. VIRGEN MILAGROSA Y CALLE OFICINA, a la empresa UTE MAGTEL-NORIEGA en la cantidad de 1.435.329,04 € más IVA (229.652,65 €),

44/10

TOTAL 1.664.981,69 €, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.-

CUARTO.- Insertar la presente resolución en el Perfil del Contratante y proceder a la notificación de la misma a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores.-

QUINTO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, al objeto de que la empresa adjudicataria presente la siguiente documentación:

- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento.-
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 71.766,45 € de acuerdo con lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual deberá venir de conformidad con las instrucciones.-
- Declaración responsable en la que se indique el número de trabajadores actualmente integrados en la empresa que se van a ocupar de las obras que no sean de nueva contratación.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-presidente. Firmado en Córdoba, a doce de mayo de dos mil diez.

V.º B.º
CÚMPLASE
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL